



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0309-2026-UNAP

Iquitos, 5 de marzo de 2026

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0172-2026-UNAP, de fecha 9 de febrero de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 8 al 10 de marzo de 2026, de don Rodil Tello Espinoza, identificado con DNI N° 06444169, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en el Encuentro de Rectores y Rectoras Perú - España 2026;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), no podrá dar cumplimiento al dispositivo legal antes mencionado, por tener que atender compromisos adquiridos con anterioridad, en consecuencia es procedente emitir el acto resolutorio que deje sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0172-2026-UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutorio; y,

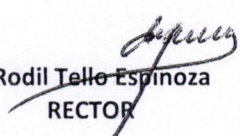
En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

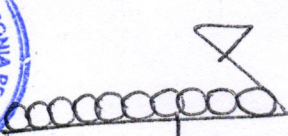
**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0172-2026-UNAP, de fecha 9 de febrero de 2026, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL